

CIRCULAR №: 43/2023 Área Dirección Deportiva

Madrid, 23 de febrero de 2023

TRAINING-CAMP DEL EQUIPO NACIONAL 4X400M: CAMPEONATO DE EUROPA DE PISTA CUBIERTA 2023

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organiza la siguiente actividad:

Lugar: Ourense

Alojamiento: Hotel Barceló Ourense. R. Curros Enríquez, 1, 32003 Ourense

Fecha: Del 24 al 27 de febrero. **Incorporación:** 24 febrero a las 21:00

Finalización: 27 de febrero tren Ourense – Madrid 16:25

Incorporación al Hotel del equipo

Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas, para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener **licencia RFEA en vigor** durante la presente temporada.

CRITERIOS DE CONVOCATORIA

COORDINADOR: PUIG CAPSIR, TONI

TÉCNICOS RFEA: DOMINGUEZ LEZCANO, BERNARDO

FISIOTERAPEUTA: PENA GÓMEZ, DOSITEO

ATLETAS CONVOCADOS

BUA DE MIGUEL, LUCAS	1994	F.C Barcelona	CASTILLA-LA MANCHA
HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR	1993	Club Atletismo Adidas	CASTILLA Y LEÓN
GUIJARO ARENAS, MANUEL	1998	F.C Barcelona	CASTILLA-LA MANCHA
CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	1997	Playas de Castellon	ASTURIAS
FERNÁNDEZ SOTO, MARKEL	2003	Alcampo Scorpio 71	PAÍS VASCO
GARCÍA ZURITA, DAVID	2005	At. Badajoz	EXTREMADURA

CONFIRMACIONES

Es requisito para asistir a la actividad que los participantes confirmen previamente su asistencia antes del **24 de FEBRERO a las 14:00** en el formulario correspondiente <u>ENLACE</u>. La **NO CONFIRMACIÓN** a través del enlace, el día y la hora establecidas, no permitirá la participación en la actividad. Además, la **NO** asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito en el propio formulario.

SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes en el email **atletismo@bcdme.es**

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI, edad y teléfono de contacto.





Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 14 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', <u>conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico</u> y teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. Los atletas no están autorizados a realizar viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.
- 2. El resto de participantes, si realizan el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €.
- 3. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.
- 4. Para justificar el desplazamiento en automóvil, podrá presentarse el recibo de gasolina, o de peaje en ruta en el mismo día del viaje.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación **GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con <u>bleal@rfea.es</u>.

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos. La RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme al procedimiento indicado.

Bolsas de viaje

A los técnicos RFEA y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Entorno seguro

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar, personal médico, voluntarios que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace (ENLACE)

Ana Ballesteros

Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

